



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA ABIERTA**

Atitalaquía Hidalgo a 16 de abril de 2024

**Convocatoria Docente N° 06**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

**Convoca a concurso abierto**

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02 E3521 06.0 100627	PROFESOR DE ASIGNATURA	\$3,054.3	ASIGNATURA "B" (E.S)	06 HORAS

*[Handwritten signatures in blue ink]*





ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	TALLER DE ÉTICA
JORNADA DE TRABAJO	LUNES A VIERNES
HORARIO DE LABORES	SE ASIGNARÁ DE ACUERDO A NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ATITALAQUIA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

### Requisitos

De acuerdo al reglamento interior de trabajo del personal docente de los Institutos Tecnológicos, Título Tercero, Artículo 22 indica que para ser profesor de asignatura de enseñanza superior nivel "B" se requiere:

Haber obtenido por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

ALTERNATIVA I	ALTERNATIVA II
Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes	No aplica

### Perfil

Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración de empresas, Contador Público, licenciatura en Economía, o áreas afines.

### Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:





"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- 2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

## Periodos

PERIODO DE CONVOCATORIA	Del 16 de abril al 14 de Junio de 2024
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 17 de abril al 25 de abril de 2024 Lunes y miércoles de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas Martes, jueves y viernes de 8:00 a 12:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	Instituto Tecnológico de Atitalaquia edificio D, el 09 y 10 de mayo 2024 a partir de las 9:00 horas
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	14 de junio de 2024

## Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes.





## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

**ATENTAMENTE**  
**Excelencia en Educación Tecnológica®**

**GLORIA CAMPOS HINOJOSA**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ATITALAQUIA**

Sindicato Nacional de  
Trabajadores de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional



Sección 61 Delegación D-V-47  
Secretaría General

